

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 7 de marzo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se modifica la Resolución de 3 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

El artículo segundo de la Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, vino a disponer la designación de los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Mediante Resolución de esta Delegación del Gobierno de 23 de enero de 2018 se modificó la composición de la citada Comisión de Valoración, al concurrir causas de abstención en algunos de los miembros inicialmente designados.

Existiendo razones organizativas que aconsejan la modificación de la Comisión de Valoración para un mejor desarrollo de los trabajos que competen a la misma, y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación por los artículos 43 y 48.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Nombrar como presidenta de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada a doña María de los Reyes de María Rojas, dejando sin efecto su nombramiento como vocal titular de la Comisión. Asimismo, se designa como vocal titular a doña María de los Ángeles Moreno Vida, dejando sin efecto su nombramiento como presidenta de la Comisión.

Segundo. Publicar como Anexo II la nueva composición de la Comisión de Valoración tras las sustituciones referidas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículo 4 del Decreto 2/2019, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 7 de marzo de 2019.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

00151971

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María de los Reyes de María Rojas.

Presidente suplente: Don José María Jáimez García.

Vocales:

- Don Eduardo García Cobos.
- Don José Muela Romero.
- Don Francisco Javier García Royo.
- Don Pablo Manuel Utrilla Fernández.
- Don Fernando Lazuén Alcón.
- Don Juan Carlos Álvarez Andújar.
- Doña María de los Ángeles Moreno Vida.

Vocales suplentes:

- Don Emilio López Gallardo.
- Doña María Rosario Tamayo Padial.
- Doña María Nuria Garballo Amate.
- Doña María Isabel Rodríguez Reinoso.
- Doña María Belén Jiménez Borrego.
- Doña Loreto Martín-Moreno Elexpuru.
- Doña María Mercedes Pérez Núñez.

Vocal Secretario: Don Sebastián Moya Jiménez.

Vocal Secretaria Suplente: Doña Concepción Sánchez Lozano.